CONTRATO Nº 188 /2013

*Entre **La Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC**, domiciliada en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sitio en Mcal. López y 22 de septiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ,** con Cédula de Identidad **N° 450.300**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NM DISEÑOS**, domiciliada en Rio Yhaguy N° 157 c/ Madame Lynch, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, **con Tel/Fax: 021 – 525 484** representada para este acto por la **SRA. NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI,** con Cédula de Identidad **N° 1.009.022**, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/13 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	1	0	00	540	30	1	99	91.535.500
2013	2	1	1	00	540	30	1	99	97.519.999
2013	2	1	2	00	540	30	1	99	44.116.000
2013	2	2	1	00	540	30	1	99	5.900.000
2013	2	2	2	00	540	30	1	99	90.975.968
2013	2	3	0	00	540	30	1	99	74.463.730
2013	2	4	0	00	540	30	1	99	48.900.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 255.843

NM DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
T. 021 525 484 - Palmas Mbopé N° 1698 Lambaré

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2013, convocado por la UOC de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). La adjudicación fue realizada por Resolución N° 774/2013 de fecha 29 de Noviembre del 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
7	56101520-005	ESTANTE TIPO BIBLIOTECA	NM DISEÑOS	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	1.260.000	1.260.000
8	56101520-005	ESTANTE TIPO BIBLIOTECA	NM DISEÑOS	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	3	2.200.000	6.600.000
16	46171509-002	GAVETA DE METAL CON 4 CAJONES	NM DISEÑOS	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	4	1.100.000	4.400.000
17	56101703-001	ESCRITORIO TIPO JEFATURA DE 6 CAJONES	NM DISEÑOS	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	10	1.480.000	14.800.000
24	56101520-009	MESADA ALTA PARA COCINA	NM DISEÑOS	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	980.000	980.000
28	56101504-002	SILLON GIRATORIO TIPO JEFATURA	NM DISEÑOS	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	27	375.000	10.125.000
31	56101504-005	SILLA TIPO SECRETARIA	NM DISEÑOS	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	36	340.000	12.240.000
36	56101504-005	SILLAS INDIVIDUALES P/ SALA DE CONFERENCIA	NM DISEÑOS	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	30	320.000	9.600.000
53	56122002-001	MUEBLES PARA LABORATORIO (MESA TIPO MODULAR)	NM DISEÑOS	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	4.800.000	4.800.000
54	56101504-005	SILLA PARA MESA DE REUNION	NM DISEÑOS	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	10	180.000	1.800.000
56	56101520-003	MODULAR EN MADERA PARA CARPETA	NM DISEÑOS	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	3	1.380.000	4.140.000
64	56101504-002	SILLON TIPO EJECUTIVO CON RESPALDO BAJO	NM DISEÑOS	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	4	340.000	1.360.000
65	24112405-001	CASILLERO DE METAL	NM DISEÑOS	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	2	1.860.000	3.720.000
									TOTAL IVA INCLUIDO	75.825.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Guaraníes Setenta y Cinco Millones Ochocientos Veinticinco Mil.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fax: Ruta N° 1698 Lambaré

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Departamento de Patrimonio – Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi. – Avda. Autopista Silvio Pettirossi.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de de la Gerencia Administrativa de la Sub Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

DISEÑOS
De Nelly Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel. 021 525 484 - Dirección: Mariscal José N° 1698 Lambaré

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 *días del mes de* diciembre *de 2013.*

SRA. NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI
NM DISEÑOS

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Paraguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
021 525 494 - Tiburcio Pappé N° 1698 Lambaré

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil